

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9748** *Orden JUS/1733/2014, de 17 de septiembre, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 12 de marzo de 2014.*

A propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, dispongo:

Primero.

Nombrar el Tribunal calificador de la oposición entre Notarios convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de marzo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2014), que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Joaquín José Rodríguez Hernández, Director General de los Registros y del Notariado

Vocales:

Don José Manuel García Collantes, Presidente del Consejo General del Notariado y Decano del Colegio Notarial de Madrid.

Doña Palmira Delgado Martín, Notaria de Sigüenza y Decana del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.

Doña Almudena del Río Galán, Registradora de la Propiedad de Madrid n.º 24.

Doña Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Irene Agundez Leria, Abogada del Estado-Adjunta en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Secretario:

Don Salvador Torres Ruiz, Notario de Granada y Decano del Colegio Notarial de Andalucía.

Segundo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cinco de sus miembros. En ausencia del Presidente, hará sus veces el primero de los Vocales; si el ausente fuere el Secretario, le sustituirá en sus funciones el otro Vocal notario.

Tercero.

Todas las dudas y cuestiones que se presenten durante la práctica de los ejercicios de oposición serán resueltas por el Tribunal. Si no hubiera unanimidad, prevalecerá el criterio de la mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Cuarto.

Este Tribunal estará clasificado en la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2002).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.